



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB /MTE/MRR/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Producción, elaboración y venta de chocolates,
confites, productos de pastelería, pan, etc.
(Panadería y Pastelería)"

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
5. Decreto N°75 de 2022 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Diciembre de 2022.
6. Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medidas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
7. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°463 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N°4691 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Período de Seis Meses a Contar del 14 de Diciembre de 2022, hasta el 13 de Junio de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Producción, elaboración y venta de chocolates, confites, productos de pastelería, pan, etc. (Panadería y Pastelería)**" Según artículo N° 2.1.1.15., a nombre de **PANADERIA Y PASTERIA DOLCEZZA SPA, RUT 77.245.166-0**, con domicilio en Avenida Diego Portales N°839, Rol Avalúo 195-4 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria